

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
COMITÉ DE MANEJO DE PULPO DEL SUR EN
LA REGIÓN DE LOS LAGOS



ABRE PERIODO DE NOMINACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE PULPO DEL SUR EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS PARA LOS CARGOS QUE INDICA.

R. EX-Nº 4499

VALPARAISO, 29 DIC. 2017

VISTO: El Memorándum (D.P.) Nº 306 de 2017, del Jefe de Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991; el D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.657; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 1167 de 2014, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; las Resoluciones Nº 2022 de 2012, Nº 1277 y Nº 2271, ambas de 2015, Nº 1239 y Nº 3222, ambas de 2016, Nº 1839, Nº 2830 y Nº 2979, todas de 2017, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y sus modificaciones, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1277 de 2015, de esta Subsecretaría se establecieron criterios para la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de la Pesquería de Pulpo del Sur en la Región de Los Lagos.

Que mediante Resoluciones Exentas Nº 1239 de 2016 y Nº 1839 de 2017, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de la Pesquería de Pulpo del sur en la Región de Los Lagos.

Que el Departamento de Pesquerías a través de Memorándum Técnico (D.P.) Nº 306/2017, citado en Visto, informa que se configuran causales de cesación en el cargo de los miembros titular Sr. Danilo Linz Soto y el suplente Sr. Jorge Carreño Áracena, conforme al artículo 16 del D.S. Nº 95 de 2013.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 2830 de 2017, de esta Subsecretaría, se declara cesación en el cargo de don Danilo Linz Soto como miembro titular del sector privado, por renuncia al cargo, previsto para Queilen-Chonchi, en representación del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de la Pesquería del Pulpo del Sur en la X Región de Los Lagos.



Que, mediante Resolución Exenta N° 2979 de 2017, de esta Subsecretaría, se declara cesación en el cargo de don Jorge Carreño Aracena como miembro suplente del sector privado, conforme lo dispuestó en el artículo 16 del D.S. N° 95 de 2013, del citado Reglamento, en virtud del cual "será causal de cesación en el cargo de miembro de un comité de manejo incurrir en dos oportunidades, dentro de un año calendario en la conducta de no asistir a las reuniones ordinarias sin justificación."

Que en atención a la necesidad de reemplazo de algunos de los integrantes del Comité de Manejo del Recurso Pulpo del Sur de la Región de Los Lagos, se recomienda que los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que nominen, corresponden a las indicadas en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 1277 de 2015 y en la Resolución Exenta N° 3222 de 2016, ambas de esta Subsecretaría.

Que, en consecuencia, y en consideración a lo informado por el Departamento de Pesquerías, es necesario establecer los criterios y procedimientos que regirán las postulaciones para la nominación de los representantes del sector privado al Comité de manejo de la Pesquería de Pulpo del sur en la Región de Los Lagos, para los cargos anteriormente individualizados.

RESUELVO:

1.- Para efectos de proceder a la nominación de los representantes designados en reemplazo del miembro titular, cuya cesación en el cargo fue declarada en el numeral 1.- de la Resolución N° 2830 de 2017, de esta Subsecretaría, y miembro suplente, cuya cesación en el cargo fue declarada en el numeral 1.- de la Resolución N° 2979 de 2017, de esta Subsecretaría, declárese abierto un periodo de nominación de 45 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la presente Resolución, para la designación del cargo asignado para titular y suplente, en representación del sector privado en representación del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de la Pesquería del Pulpo del Sur en la X Región de Los Lagos.

2.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución N° 1277 de 2015, de esta Subsecretaría.

3.- El miembro del Comité de manejo de la Pesquería de Pulpo del sur en la Región de Los Lagos, durarán 4 años en sus cargos, contados desde la publicación de la Resolución que establezca su designación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA X REGIÓN Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



PAOLO TREJO CARMONA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

